

DIAGNÓSTICO RESPECTO A LA UTILIZACIÓN POR PRIMERA VEZ EN COLOMBIA, DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTROL DE CALIDAD Y DEL CÓDIGO DE ÉTICA, EN EL TRABAJO DE LOS CONTADORES Y REVISORES FISCALES EN LAS ORGANIZACIONES DEL GRUPO 2

Oscar Ramón López Carvajal
Docente

Luis Fernando Gómez Montoya
Docente

Ciudad Universitaria Universidad de Antioquia
Medellín Colombia

Area temática: A) Información financiera y normalización contable

Palabras Claves: NIAS, normas de control de calidad, normas de código de Ética, corrupción, auditor

DIAGNÓSTICO RESPECTO A LA UTILIZACIÓN POR PRIMERA VEZ EN COLOMBIA, DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTROL DE CALIDAD Y DEL CÓDIGO DE ÉTICA, EN EL TRABAJO DE LOS CONTADORES Y REVISORES FISCALES EN LAS ORGANIZACIONES DEL GRUPO 2

Resumen

Indagar mediante el instrumento de investigación de encuestas a un número seleccionado de empresas en Medellín (Colombia) por el grado de sujeción a las normas del decreto 302 de 2015 y su preparación, en el primer año del proceso de implementación de las normas internacionales de control de calidad y del Código de Ética de la IFAC, para las organizaciones colombianas que pertenecen al grupo II (aquellas que no cotizan en bolsa y que además no superan los 30.000 salarios mínimos y un total de 200 empleados), evaluando si se dispone de la tecnología adecuada y preparación suficiente.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo es el resultado de una inquietud académica surgida en nuestras aulas de clase en relación con la situación real de las empresas colombianas específicamente las organizaciones del grupo

II, en torno a la puesta en marcha de las normas internacionales de auditoría que por norma legal deben implementarse este año.

La pregunta de investigación en principio apuntó a conocer qué tan preparadas están las organizaciones para cumplir con esta obligación sobre todo en lo que corresponde a las normas correspondientes al Código de Ética y las normas de control de calidad ambas de la International Federation of Accountants (IFAC).

En tanto docentes de la cátedra de auditoría en la Universidad de Antioquia (Colombia), somos conscientes que la búsqueda del conocimiento debe buscar la participación de un proceso de investigación colectivo docentes investigadores y estudiantes y así lograr hallazgos que redunden en la validación de un marco teórico sobre el cual se reflexione y se contraste con la realidad. De esta forma el material de clase de esta asignatura presentará un valor agregado para las futuras generaciones de contadores, pues se trata de un método de enseñanza que en el mundo académico se conoce como Aprendizaje Basado en Problemas (ABP).

El lector de este trabajo encontrará en principio la descripción de los antecedentes que dieron origen a la decisión de estudiar el tema de las Normas Internacionales de Auditoría, de cuyo abordaje se entenderá que fueron varios los aspectos en consideración entre ellos la emisión de normas por parte del gobierno colombiano, así mismo se analizó el tema de la corrupción, epidemia mundial que afecta notoriamente la economía de los países.

Luego se da una justificación como quiera que se pretende dar a entender que la temática escogida no fue al azar, más bien los móviles surgieron en la intención de contribuir a la academia, reflexionando

sobre la utilidad de estos temas en tanto conocimiento útil para los estudiantes y como una propuesta didáctica para su estudio.

Viene seguidamente la parte relacionada con el abordaje de la metodología seguida, donde se explica el tipo de investigación de que se trata, el tamaño y la selección de la muestra, el tipo de instrumento definido para obtener la información objeto de análisis.

Es de advertir que la presente investigación aún se encuentra en su etapa de trabajo de campo, razón por la cual no tenemos los resultados finales y más bien se entrará en un análisis sobre el proceso de investigación en esta última parte del trabajo de campo.

1. ANTECEDENTES

La emisión de la ley 1314 de 2009, marcó un punto de partida en el proceso de convergencia de las normas internacionales en Colombia, toda vez que de esta forma se avizoró un panorama internacional en la implementación de los estándares internacionales, relacionados con la contabilidad, información financiera y aseguramiento, dado que se venía trabajando desde tiempo atrás con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) o sea los principios fundamentales de auditoría a los que debía enmarcarse el desempeño de los auditores en el proceso de auditoría, con base en diez normas adoptadas por el American Institute Of certified Public Accountants (AICPA), cuya finalidad era garantizar la calidad de los auditores independientes presentadas en tres grupos (generales, sobre la ejecución del trabajo y de información).

Así pues, las Normas Generales se refieren a entrenamiento y capacidad profesional, independencia y cuidado o esmero profesional, por su parte las normas sobre la ejecución del trabajo apuntan al planteamiento y supervisión, estudio y evaluación del control interno y evidencia suficiente y competente y las normas de información y preparación del informe, a la aplicación de los principios generalmente aceptados, consistencia, revelación suficiente y opinión del auditor.

Las normas así definidas son originadas a partir de los Statement on Auditing Standars (SAS) del American Institute of Certified Public Accountants (AICPA), con las cuales los auditores en el caso colombiano, han venido desempeñándose en su rol profesional de auditores o revisores fiscales. Todo este panorama se presenta desde los años 30's del siglo pasado, cuando se inician en Colombia los primeros grupos de auditores que abrieron camino frente a una

incipiente actividad de control que por aquella época se limitaba exclusivamente a aquellas empresas que lideraban la actividad económica, el caso de las sociedades anónimas.

Durante los años 60's, 70's y 80's la profesión contable fue reglamentándose periódicamente y fue así, como en 1960 aparece la ley 145 con la creación de la figura del contador público, en 1971 se expide el código de comercio, con base en el Decreto 410, en 1986 se inicia la etapa de normalización contable con base en el decreto 2160 por el cual se reglamenta en el país la actividad mercantil y se expiden las normas de contabilidad generalmente aceptadas, en 1990 se expiden la ley 43 de 1990 y los decretos 2649 de 1993, reglamentario de la profesión contable y en cuyo articulado permanece vigente el tema de las NAGAS, con las que se viene trabajando de tiempo atrás, tal como se indicó anteriormente.

En 1991 se experimenta un cambio total en la economía del país a partir de la nueva constitución de 1991, generando un cambio profundo en el tema del control fiscal ley 42 y posterior ley 87 (control interno) ambas de 1990, más adelante para entidades del sector público, fue regulada en el régimen de contabilidad pública adoptado mediante la Resolución 354 de 2007, en el cual se incorpora toda la regulación contable pública de tipo general y específico y fue conformado por el Plan General de Contabilidad Pública,

Bajo un nuevo esquema en el manejo de la economía del país, modelo neoliberal, Colombia se lanzó al aperturismo durante el gobierno de Cesar Gaviria (1990 a 1994) cuando se abrieron todas las posibilidades para la realización de grandes reformas, políticas, sociales, pero fundamentalmente económicas donde se consolida la economía con miras a una mejor productividad para la competitividad de las empresas

y por eso *Colombia ha ido gradualmente* adaptándose a los cambios auspiciados por los organismos multilaterales del mundo

Esta nueva visión desde una mirada totalitaria, sin barreras, sin bloques económicos, ha generado la necesidad de ponerse a tono con la realidad económica de hoy y ello ha conllevado a medirse en temas de eficiencia, eficacia, estilo de gobierno corporativo, responsabilidad social, medio ambiente, respeto a los derechos humanos, trabajo por procesos y productividad en los mismos, lo cual evidencia una nueva apuesta de las empresas colombianas a competir con los mercados más exigentes del mundo.

Tomar decisiones en este nuevo escenario implica internacionalizarse y disponer de información, oportuna, confiable, consistente, comparativa y para ello las organizaciones de hoy deben compararse con sus pares y disponer de unos estándares de comportamiento. Ha sido la Federación Internacional de Contadores (IFAC), la encargada de direccionar las directrices mundiales en temas de información contable y aseguramiento.

IFAC, es la organización para la profesión de contador fundada en 1977 cuya misión es servir al interés público, fortaleciendo de forma continuada la profesión contable en todo el mundo y contribuyendo al desarrollo de economías internacionales fuertes, estableciendo y promoviendo la observancia de normas profesionales de alta calidad, impulsando la adopción, convergencia o adaptación de cada país a estas normas.

La IFAC ha reconocido desde hace tiempo que una forma fundamental para proteger el interés público es desarrollar, promover e imponer normas reconocidas internacionalmente como medio para asegurar la

credibilidad de la información de la que dependen inversores y otros grupos de interés. Los Comités de Actividades de Interés Público conformados por: El Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento (IAASB), el Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB), el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA), el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB), los cuales están bajo la supervisión del Consejo Internacional de supervisión del interés público y siguen un proceso riguroso que ayuda al desarrollo de normas de alta calidad para el interés público de forma transparente, eficiente y de forma efectiva.

Todos estos consejos independientes de emisión de normas tienen Grupos Consultivos Asesores, que proporcionan perspectivas de interés público e incluyen miembros independientes. Estos Consejos emiten los siguientes pronunciamientos: Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), Revisión(NITR), Otros Aseguramientos y Servicios Relacionados (NISR), Norma Internacional de Control de Calidad (NICC), Normas Internacionales para atestiguar (ISAE), Normas Internacionales de Educación (IAESB), Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Otras Iniciativas de La IFAC consiste en desarrollar guías de mejores prácticas y promueve compartir recursos para servir a los profesionales de la contabilidad de empresas.

El Comité de Profesionales de la Contabilidad de Empresas, desarrolla guías de mejores prácticas y otros recursos, y facilita el intercambio de conocimiento entre sus miembros. Abordan una amplia gama de temas profesionales, promueven un rendimiento de alta calidad de los profesionales de la contabilidad de empresas, y crean una conciencia

pública y un conocimiento de los roles que estos individuos prestan en sus organizaciones. (IFAC, 2015)

Colombia con base en los mencionados estándares emitidos por la International Federation of Accountants IFAC, decidió entrar en un proceso de convergencia a partir de la ley 1314 de 2009, y seis años después, fue reglamentada por el decreto 302 de 2015, objeto de este estudio. La Ley 1314 de 2009, que en su artículo 1 Objetivos de la Ley, plantea:

“... Con tal finalidad, en atención al interés público, expedirá normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información, en los términos establecidos en la presente ley. Con observancia de los principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional, con el propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas, la acción del Estado se dirigirá hacia la convergencia de tales normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales de aceptación mundial, con las mejores prácticas y con la rápida evolución de los negocios.” (Ley 1314, 2009, pág. 2)

dicha Ley plantea en su artículo 5:

“De las normas de aseguramiento de información. Para los propósitos de esta ley, se entiende por normas de aseguramiento de información el sistema compuesto por principios, conceptos, técnicas, interpretaciones y guías, que regulan las calidades personales, el comportamiento, la ejecución del trabajo y los informes de un trabajo de aseguramiento de información. Tales normas se componen de

normas éticas, normas de control de calidad de los trabajos, normas de auditoría de información financiera histórica, normas de revisión de información financiera histórica y normas de aseguramiento de información distinta de la anterior” (Ley 1314, 2009, pág. 3)

Igualmente, en el artículo 12 planteó que debería existir una coordinación entre entidades públicas tendiente en el ejercicio de sus funciones y competencias constitucionales y legales, las diferentes autoridades con competencia sobre entes privados o públicos deberán garantizar que las normas de contabilidad, de información financiera y aseguramiento de la información de quienes participen en un mismo sector económico sean homogéneas, consistentes y comparables. (Ley 1314, 2009)

Otro aspecto importante a analizar en este documento de antecedentes, es el tema de la corrupción, que evidentemente afecta las decisiones al interior de las organizaciones, instituciones y organismos del mundo y por tanto motivó de una forma importante esta investigación. El mundo moderno asiste a un fenómeno de descomposición social que trasciende todas las fronteras del universo sin excepción alguna, lo cual se ha manifestado en un afán desmedido en alguna parte de la población de hoy, por acumular riqueza y poder por encima de quien sea y de lo que sea, guiada por un camino facilista utilizando maniobras, para lograrse un posicionamiento económico, social y profesional. Los efectos de tales maniobras alcanzan a generar unos impactos insospechados en la economía de un país, comprometiendo el bienestar y sostenibilidad de toda una generación. (Lopez,2013).

Es por lo anterior, que la investigación “Diagnóstico respecto a la utilización por primera vez en Colombia, de las normas internacionales de control de calidad y del código de ética, en el trabajo de los contadores y revisores fiscales en las organizaciones del grupo 2” también considera el tema de la corrupción como un antecedente importante, comoquiera que en el abordaje del Código de ética incluido dentro de las normas del decreto 302 objeto de este estudio, se desea establecer un comparativo con lo que Colombia propuso en la ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), para contrarrestar este fenómeno social.

La ley en mención, pretendió fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control tanto en la gestión pública como en la privada. No obstante, sigue campeando este delito en todos los sectores económicos como el de la salud, donde últimamente se ha presentado este flagelo en su mayor intensidad, la educación, obras públicas, vivienda, en fin la lista es interminable y cada vez es más el poder que va adquiriendo este flagelo internacional, muchas veces apoyado por empresas multinacionales como el caso concreto de la compañía constructora brasileña “ODEBRECHT” escándalo reciente de corrupción, a través de contratos fraudulentos y salpicando así funcionarios públicos en tanto su relación con negocios turbios.

2. JUSTIFICACION

Trabajar en el tema de las normas internacionales de auditoría, específicamente en lo que tiene que ver con las normas de ética y Normas Internacionales de control de calidad, como es el caso concreto de este trabajo de investigación, resulta supremamente útil en aspectos

como el académico, control al interior de las organizaciones y a nivel país, tal como se reflexiona en el siguiente escrito:

Analizar el tema de las normas internacionales en el terreno de lo académico, abre un espacio de debate teórico desde donde se pretende analizar la dinámica que se genera a partir de los estudios efectuados por la International Federation of Accountants (IFAC) fundamentados en sus pronunciamientos de la IAASB, glosario de términos y el prefacio, lo cual resulta de indiscutible interés para quienes se desempeñan en el campo de la educación y muy concretamente en el tema de la enseñanza de las normas internacionales de auditoría para lo cual ha de trabajarse bajo una pedagogía exigente que brinde unas metodologías y unas didácticas acordes con los requerimientos demandados por el auditorio hacia el cual se dirige la enseñanza.

El mundo académico espera de otro lado planteamientos de los docentes, de acuerdo a sus áreas de estudio, con lo cual se espera contribuir al mundo empresarial, al Estado, a la economía, a la sociedad, a la construcción de directrices fortalecidas en bien de la comunidad en general. La Universidad se convierte entonces en esa intermediación con el sector real de lo cual surge una sinergia con la creación de mayor valor en conocimiento.

Es por lo anterior, que las universidades entienden tal compromiso y hacen ingentes esfuerzos para que sus equipos de profesores estén atentos a las manifestaciones surgidas en nuevos acontecimientos o legislaciones de todo orden. De igual manera la institución universitaria gana reconocimiento en el medio desde su participación oportuna en temas coyunturales ante la sociedad.

En cuanto al valor agregado que se genera para las organizaciones en el aspecto del control, es innegable que el decreto 302 de 2015 (compilado por el decreto 2420 del mismo año) y modificado por el

decreto 2496 también de 2015, significa un paso adelante en el camino de la estandarización de normas. Es esta circunstancia la que conlleva a un especial interés en el abordaje del tema de las normas sobre ética por parte de esta investigación, con la preocupación de que su puesta en marcha en las organizaciones, resulte de fácil manejo y con la consabida actitud profesional de los auditores, específicamente en cuanto a su actitud en tanto personas quienes en todo momento deben imprimir un sello de rectitud en todas sus actuaciones.

Resulta además de profundo interés para esta investigación, indagar por la importancia que reviste para el país en general la implementación de las normas del código de ética y normas internacionales de control de calidad (NICC), dada la trascendencia de este hecho en el mundo entero. De su entendimiento, cumplimiento y rigurosidad se entrará en una calificación a nivel país que lo ubicará en una escala mundial.

3. MARCO TEORICO

Seleccionar un marco teórico que soporte suficientemente el tema de las normas internacionales requiere iniciar en principio una reflexión sobre las escuelas que en la historia del control, han generado conceptos teóricos básicos para el desarrollo de la teoría en el mundo.

Para Iniciar ha de mencionarse las escuelas anglosajona y latina: El modelo latino de control es un legado de cultura que le da su nombre y se genera en los conceptos del pensamiento europeo continental en la que la contabilidad y las prácticas de control están reglamentadas dentro del marco legal que regía las instituciones con un importante papel en materia de control de los negocios y también en el campo judicial al servir como medio de prueba en las disputas entre comerciantes. Es originariamente estatal, y orientado al cuidado de los

bienes públicos y solo entrada la época feudal sus procesos empiezan a tener aplicación en el campo privado en las organizaciones económicas más poderosas de la edad media, que lo fueron las comunidades religiosas.

En el enfoque latino se propende por el Estado que interviene en la actividad privada, llegando a transformarse poco a poco incluso en Estado empresario, como estrategia de regularización de precios y adecuada relación oferta demanda. En este enfoque con excepción de la supervisión, no existe línea divisoria entre el control administrativo y el control externo, se da un control mixto o integral compuesto de tres partes fundamentales: control previo, control perceptivo y control evaluativo en forma directa y permanente sobre la totalidad de los recursos empresariales y en lo correspondiente al concepto de calidad vincula procedimientos de control de calidad establecido como normas mínimas de protección al consumidor por parte del Estado,

De otro lado, en el modelo anglosajón prima el interés hacia la protección de la propiedad privada delegándole esta responsabilidad a terceros que supervisen dicho control, a través de la figura de rendición de cuentas. El modelo clásico está fuertemente integrado al concepto especializado de auditoría externa y puede resumirse en la función originada por el interés privado, para verificar la gestión administrativa y el correcto uso de los recursos a partir de la información que describe tal gestión; es lógico entonces que en este enfoque el objetivo primario del control fuera la detección de fraudes, mediante el examen de cifras contables para establecer su grado de razonabilidad.

Se puede decir entonces que el modelo anglosajón, ha tenido como interés principal la protección del interés privado puesto que, en delegación de los propietarios, se ocupa de la inspección de la gestión

de sus negocios de los administradores a través del mecanismo de la rendición de cuentas, cuya síntesis está representada en la información financiera. Se orienta a los procesos de revelación de los estados financieros dirigidos a los mercados de valores y otros usuarios de la información contable (Scribd, 2011).

Desde esta visión del enfoque anglosajón se puede deducir como en el caso colombiano, la actividad de auditoría externa fue iniciándose a partir de las inversiones extranjeras en Colombia y en las cuales auditores foráneos llegaban para revisar los movimientos contables soportes de estas inversiones donde el interés se centraba en la verificación de la razonabilidad de los estados Financieros, lo cual generó que se fueran conformando grupos nacionales de auditores que con el tiempo fueron asumiendo las tareas relacionadas con la auditoría externa de estados financieros en las empresas que iban formándose en la economía del país.

Ahora bien, la auditoría externa, se sustenta en el control interno, cuya evaluación define el alcance de las revisiones que se han de efectuar para lograr los hallazgos que son finalmente informados en el dictamen con destino a los usuarios de la información. Por tal razón, es responsabilidad de las organizaciones en cabeza de su plano administrativo, de mantener un sistema de control interno que genere confianza en relación con la confiabilidad de la información financiera, la eficiencia de las operaciones, el cumplimiento de las leyes que le son aplicables, la prevención y manejo de los riesgos que afecta el cumplimiento de los objetivos.

Lo anterior, implica la puesta en marcha de un modelo de control que conciba la integralidad en sus diferentes elementos: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividad de control, información y

comunicación y un monitoreo permanente, tal como lo describe el “informe del Comité Of Sponsoring Organization Of the Treadway Commission-COSO, conformado por los cinco organismos profesionales financieros más importantes de los Estados Unidos y quienes en 1992, originaron un nuevo marco conceptual de control interno con el objetivo fundamental de integrar las diversas definiciones y conceptos vigentes para este momento, en su versión inicial (COSO I) Marco integrado de control interno.

COSO tuvo como visión, proporcionar liderazgo de pensamiento a través de la creación de estructuras y orientaciones generales sobre la gestión del riesgo empresarial, el control interno y la disuasión del fraude, diseñado para mejorar el desempeño organizacional, la gestión y reducir el alcance de fraude en las organizaciones (Carvajal)

COSO II (Marco integrado de administración de riesgo empresarial), constituyó el nuevo marco del Informe COSO, donde se amplió la visión del riesgo a eventos positivos y negativos, amenazas u oportunidades a la localización de un nivel de tolerancia al riesgo, así como al manejo de estos eventos mediante portafolios de riesgos, donde se agregó un nuevo objetivo adicional al COSO I: Objetivos estratégico

COSO III. La fiabilidad dejó de ser tema de la información estrictamente financiera y se amplió a todo tipo de información. Así mismo se amplió y aclaró el objetivo de abarcar las actuales condiciones de mercado y la economía global.

Se puede observar entonces que, con base en estos cambios anteriormente descritos, se ha logrado un fortalecimiento del modelo que generó un cambio de paradigma frente al concepto del control, lo cual resulta supremamente importante en el desarrollo de la tarea

emprendida por la Federación Internacional de Contadores –IFAC, organismo rector de la actividad contable en el mundo, creada con el objetivo de servir al interés público y de fortalecer al profesional al profesional contable, ayudando de esta forma al crecimiento económico, estableciendo en los distintos países normas profesionales de una alta calidad y fomentando su cumplimiento .

Dentro de las tareas emprendidas por la IFAC, estas definidas con especial prioridad:

- lograr desarrollar el liderazgo, promover y mantener normas internacionales para los profesionales en auditoria y contabilidad del mundo.
- Lograr desarrollar un código de ética para los contadores profesionales de una alta calidad.
- Encontrar una mejora para la calidad de la auditoria y ayudar a los encargados de la administración financiera.

Frente a estos compromisos, la IFAC y el Comité Internacional de Prácticas de Auditoría ha sido autorizado a emitir normas internacionales de Auditoría (NIAS). El propósito de este documento ha sido describir el marco de referencia dentro del cual se emiten las NIAS en relación con los servicios que pueden ser desempeñados por los auditores.

Este marco conceptual distingue la auditoria de servicios relacionados, lo cual comprende revisiones, procedimientos convenidos y compilaciones, las auditorias y revisiones son diseñadas para hacer posible que el auditor proporcione niveles altos y moderados de certeza respectivamente, usándose tales términos para indicar su jerarquización comparativa, los trabajos para realizar procedimientos

convenidos y compilaciones no tienen la intención de hacer posible que el auditor exprese certeza,

El término niveles de certeza en el contexto de este marco conceptual se refiere a la satisfacción del auditor sobre la confiabilidad de una aseveración hecha por una de las partes para uso de otra de las partes. Para proporcionar tal certeza, el auditor pondera la evidencia obtenida como un resultado de los procedimientos aplicados y expresa una conclusión.

Ahora bien, en cuanto a la auditoría de los estados financieros, su objetivo es hacer posible que el auditor exprese una opinión sobre si los estados financieros están preparados respecto de todo lo sustancial, de acuerdo a un marco conceptual para informes financieros identificados. En la formación de la opinión de auditoría, el auditor obtiene suficiente evidencia de auditoría apropiada para poder sacar conclusiones sobre las cuales basar dicha opinión. Un auditor es asociado con la información financiera cuando el auditor anexa un informe a esa información.

En cuanto a las normas sobre ética, el Código de Ética Profesional, tiene como función sensibilizar al profesional para que el ejercicio profesional se desenvuelva en el ámbito de honestidad, legitimidad y moralidad en beneficio de la sociedad. A diferencia de las normas legales en el caso de las normas éticas no se da la facultad punitiva del estado para sancionar su incumplimiento, la observancia de la ética depende exclusivamente de la voluntad de quien se ha impuesto por sí mismo de cumplirla.

Como se podrá observar la temática de este escrito esta categorizada en cuatro aspectos fundamentales: Control, Auditoría, código de ética y

normas de control de calidad, de los cuales se ha hecho acá un abordaje somero de su fundamentación teórica.

4. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cuál es el diagnóstico respecto a la utilización por primera vez en Colombia, de las normas internacionales de control de calidad y del código de ética, en el trabajo de los contadores y revisores fiscales en las organizaciones del grupo 2 a las que aplica el decreto 302 de 2015 (Decreto 2420 de 2015) en cuanto a la sujeción a las normas?

5. OBJETIVOS

5.1. General

Elaborar un diagnóstico respecto a la utilización por primera vez en Colombia, de las normas internacionales de control de calidad y del Código de ética en el trabajo de los contadores y revisores fiscales en las organizaciones del grupo II a las que aplica el decreto 302 de 2015 en cuanto a la sujeción a las normas

5.2. Específicos:

- a. Analizar el grado de preparación de las organizaciones para implementar por primera vez las normas de auditoria de control de calidad y Código de ética en cuanto a la disponibilidad de tecnología adecuada
- b. Con base en la experiencia de implementación de las normas internacionales de auditoria por parte de las organizaciones, diseñar una metodología de enseñanza en las instituciones universitarias

6. TRABAJO DE CAMPO

El problema que orienta a esta investigación se define a partir de la premisa de que no se tiene una clara comprensión en cuanto al conocimiento de las nuevas normas y las herramientas que han de utilizarse.

Basándose en la anterior pregunta de investigación, puede observarse allí “planteamientos abiertos, los cuales paulatinamente se van enfocando en conceptos relevantes de acuerdo a la evolución del estudio, no se da un direccionamiento en su inicio, existe una fundamentación en la experiencia, es un caso único, se aborda el entendimiento de este problema en todas su dimensiones internas, externas y lo más importante es que a partir de este planteamiento cualitativo se aprende de experiencias y puntos de vista de los individuos”. (Hernández, 2006)

Esta investigación exige una forma de desarrollo sin apego estricto a un orden predefinido, al contrario, con frecuencia se puede observar que es muy posible que se precise regresar al punto de partida para afianzar puntos de vista o reconsiderarlos, es una manera de ir y venir en el recorrido de las indagaciones.

Lo anterior lleva considerar esta investigación de tipo cualitativo, inductivo, como quiera que constituye el abordaje de una problemática nueva que a partir del año 2016 (implementación de las normas de aseguramiento) empieza a regir en Colombia y sobre lo cual se generan inquietudes en cuanto al nivel de preparación y disponibilidad de recursos para hacer frente a la puesta en marcha adecuadamente de las normas acá mencionadas.

Se requirió de un enfoque investigativo basado en métodos de recolección de datos no estandarizados lo cual permite conocer diferentes formas de abordar el problema, mejorar el entendimiento de la información y profundizar en las interpretaciones. Así es que a partir de las encuestas (1) guiadas por preguntas previamente definidas y estructuradas desde una plataforma muy amigable google drive. Hacia el final del proceso de encuestas , se busca originar una relación entre la teoría, el concepto y la investigación inductiva (2) en razón a que a partir de las respuestas que se obtengan de los actores (revisores fiscales), se interpretan situaciones individuales

6.1. Selección del instrumento de investigación

La intención de llegar a un diagnóstico respecto a la implementación de las normas internacionales de control de calidad y normas del código de ética, requería la toma de dos decisiones, la primera de ellas tiene que ver con la pregunta ¿a quien se entrevista? los revisores fiscales y los auditores externos resultan los actores más importantes como quiera que son ellos los que tienen mucho que contar respecto al tema de cómo lo hacen.

Para llevar a cabo esta parte se partió del detalle de las preguntas formuladas en el decreto 302 de 2015, tanto para la primera parte relacionada con el Código de Ética como en la segunda identificada con las normas internacionales de control de calidad, ambos objetos de estudio de esta investigación. El interés es indagar por la pertinencia del factor en cuanto a si se cumple o no.

Las respuestas a tales preguntas generan el insumo necesario para documentar la existencia del compromiso de un lado y de su

cumplimiento por el otro de los dos grupos de normas antes mencionados.

En el caso de las normas de auditoría de control de calidad vemos una descripción de las mismas:

Preguntas o Items relacionados con los elementos de un sistema de control de calidad	Completamente (mucho)	Aceptablemente	Regular	Poco	Nada
1.¿En qué medida estima usted que es esencial promover una cultura interna en la que se reconozca la calidad en los encargos de auditoría?					
2.¿Qué tanto cree usted que es útil y apropiado que las firmas de auditoría cumplan los requerimientos de ética?					
3.¿Qué tan de acuerdo está usted que se brinde seguridad razonable frente a la independencia que debe tener la firma de auditoría y su personal?					
4.¿En qué medida considera útil que en caso de amenazas de					

independencia, se notifiquen oportunamente?					
5.¿Qué tan apropiado es que se determinen controles frente a las amenazas de familiaridad?					
6.¿Es conveniente que la firma de auditoría reúna toda la información suficiente sobre el cliente a la hora de aceptar o continuar con un encargo de auditoría?					
7.¿Qué tanto considera es primordial garantizar la disposición suficiente de personal con actitud y competencia profesional cuando se realiza un encargo?					
8.¿Para usted que tan favorecedor resulta que los miembros del equipo del encargo de auditoría con más experiencia, revisen el trabajo de los miembros del equipo con menos experiencia?					
9.¿Qué tan importante considera que antes de la fecha del dictamen se hagan revisiones de los juicios significativos y las conclusiones alcanzadas para efectos de la formulación de dicho informe?					
10.¿Qué tanto piensa que es indispensable el					

nombramiento de un Revisor de Control de Calidad de los encargos?					
11.¿Es importante la confidencialidad, custodia e integridad de la información obtenida del encargo de auditoría?					
12.¿Qué tanto considera necesario la realización de la evaluación, comunicación, corrección de las deficiencias identificadas?					

En el caso de las normas del Código de Ética se representa una parte del cuestionario:

1. Antes de Contratar una Revisoría Fiscal evalúa si, ¿Tiene cualquiera de los miembros de su equipo de trabajo y/o sus familiares inmediatos intereses financieros directos o intereses financieros indirectos importantes en la entidad?
2. Antes de Contratar una Revisoría Fiscal evalúa si: ¿Tiene cualquiera de los miembros de su equipo y/o sus familiares inmediatos una participación en una entidad de tenencia accionaria reducida en la que la entidad auditada también tenga una participación en esa entidad, la cual no sea claramente insignificante?
3. ¿Acepta cualquiera de los miembros del equipo regalos u hospitalidad de la entidad cuyo valor no sea claramente insignificante?
4. ¿Está ejerciendo cualquiera de los socios, personal profesional, u otros empleados de la firma miembro como (1) un directivo, (2) parte del consejo de administración o similar en la

administración o en el órgano de gobierno, en la entidad contratante?

5. ¿Es cualquiera de los miembros del equipo ex-empleado de la entidad restringida o cualquiera de sus familiares inmediatos actualmente es empleado de la entidad restringida?
6. ¿Es cualquiera de los miembros del equipo anterior empleados por la entidad auditada o se van a unir algunos de los miembros del equipo actual a la entidad restringida en algún momento en el futuro?
7. ¿Está participando cualquier socio jubilado en el compromiso?
8. ¿Tiene cualquiera de los miembros del equipo y/o sus familiares inmediatos una relación de negocios cercana con la entidad auditada o su administración, que no sea claramente insignificante?
9. ¿Tiene cualquiera de los miembros del equipo y/o sus familiares inmediatos una participación en una entidad de tenencia accionaria reducida en la que la entidad auditada también tenga una participación en esa entidad, la cual no sea claramente insignificante?
10. ¿Representan los honorarios totales generados por la entidad auditada una gran proporción de los honorarios totales de una firma miembro?
11. ¿Celebra la firma miembro acuerdos de honorarios contingentes con la entidad auditada?
12. ¿Recibe o paga la firma miembro comisiones para obtener al cliente?

6.2. Selección de la muestra poblacional

Para la determinar la muestra de la población definida en la obtención de la información objeto del estudio de este trabajo de investigación “Incidencias Decreto 302 (Decreto 2420 compilatorio) se tuvo en cuenta en principio que la intención, es sondear a nivel del área metropolitana aquellas organizaciones privadas que han quedado cubiertas con los requerimientos del decreto 302 de 2015, (con activos mayores de 30.000 salarios mínimos vigentes, en Colombia) .

- Tener activos totales inferiores a 30.000 SMMLV (año base 2013 \$17.685.000.000). **Si tiene activos superiores a 30.000 SMMLV puede pertenecer al grupo 2 SI NO no cumple con los requisitos del artículo 1 del Decreto 2784 de 2012 y sus modificaciones o adiciones (Grupo 1)**

La selección de la muestra poblacional partió de la consulta sobre empresas ubicadas en el valle de aburra y rescatadas desde la base de datos del Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM) de la Superintendencia de Sociedades, donde se presentan los estados financieros con corte a 31 de diciembre a nivel empresarial o agregado (sectores/regiones) para los años 2012-2015, que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a inspección y vigilancia por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía.

Es de aclarar que SIREM no tiene información de empresas en algún proceso concursal (acuerdos de reestructuración, reorganización empresarial, liquidación voluntaria, judicial u obligatoria entre otros).

El total de la población obtenida consta de 460 empresas hecha la primera depuración en relación con el cumplimiento del monto de

activos (más de 30.000 salarios mínimos legales vigentes (SMLV) de activos) según decreto 302 de 2015 como se mencionó anteriormente, La lista de empresas consta de: nombre comercial, el municipio al cual corresponde, identificación del departamento, que en este caso concreto todas corresponden a Antioquia, Código de clasificación industrial internacional Uniforme (CIIU), cuyo objeto es clasificar las actividades económicas de los empresarios de la manera más precisa, el sector al cual pertenece, el total de activos a 31 de diciembre de 2015. El propósito de esta base de datos es apoyar la definición del tamaño de la muestra, la cual se busca sea lo más representativa posible y para ello, uno de los criterios para esta representatividad es que cubra los principales sectores de la economía. Se puede observar que, en este listado existen empresas pertenecientes a los siguientes nueve sectores: comercial, servicios, producción, financiero, construcción (arquitectura y obras civiles), inmobiliarios, salud, educación, cultura (y deportes).

Luego de esta primera depuración, se asumió adicionalmente un nuevo criterio al interior del grupo de investigación, de trabajar con empresas ubicadas únicamente en la ciudad de Medellín, como quiera que es esta ciudad donde se tiene la mejor economía y más empleo en Latinoamérica, según el último ranking del Instituto Brookings de estados Unidos, y se dice que fue la ciudad latinoamericana con mayor crecimiento en 2015.

El Instituto Brookings de Estados Unidos concluyó que Medellín fue la ciudad de América Latina con mayor crecimiento económico el año pasado. El informe fue revelado ayer por la Administración local y soportado en un estudio de Brookings llamado Global Metromonitor que se viene realizando durante los últimos cinco años. Según Luis Felipe Hoyos, vicedelcalde de Desarrollo Económico, la investigación

internacional combina las variables crecimiento y empleo. Una de las variables que selecciona para el estudio es el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) per cápita y esto nos dice que hay crecimiento de salarios y mejoramiento de bienestar de la ciudadanía”.

En el informe, la entidad reconocida por sus investigaciones económicas, comparó las cifras del 2013 con las de 2014 y aparece Medellín como la primera ciudad latinoamericana del ranking ocupando el puesto 46. Según artículo del periódico El Tiempo del 6 de septiembre de 2015

Una vez efectuado el filtro anterior de la información obtenida a partir de la base indicada de la Superintendencia de sociedades (empresas del área metropolitana), la muestra resultante se redujo a 392 empresas estrictamente de Medellín, con representación de los diez sectores antes indicados) y cuya justificación se explicó anteriormente.

Ahora bien, para definir el tamaño de la muestra objeto de la aplicación del instrumento de investigación, se procedió a aplicar la fórmula estadística para una muestra normal finita, donde se conoce el total de la población y se desea saber cuántos del total se desea estudiar:

$$n = N * Z_a^2 * p * q / d^2 * (N-1) + Z_a^2 * p * q$$

Donde: N: total de la población

Z_a : 1,96 al cuadrado (si la seguridad es del 95%)

P: proporción esperada

q: 1-p (en este caso 1-0,05= 0,95)

d: precisión (se usa un 6%) = 0,06

$n = 392 * (1,96)^2 * 0,90 * 0,10 / (0,06)^2 * 391 + (1,96)^2 * 0,90 * 0,95 = 45$ es el número de empresas objeto del estudio.

6.3. Identificación del tamaño de la muestra

Luego de este cálculo, se precisa definir cuáles son las empresas que iríamos a entrevistar de toda la población. Para ello se utilizó la herramienta de números aleatorios, aquellos obtenidos al azar, es decir, que todo número tenga la misma probabilidad de ser elegido y que la elección del uno dependa de la elección del otro, a partir del listado obtenido como se dijo en principio de la Superintendencia de Sociedades. Algunas de las empresas a las cuales pertenecen los revisores fiscales encuestados son las siguientes:

EL COLOMBIANO S.A Y CIA. S.C.A	INVERSIONES MAGA S.A.S
DISTRIKIA S.A	EQUIPOS TECNICOS S.A
MAYORCA INVERSIONES S.A	PLASTEXTIL S.A.S
ALMACENES FLAMINGO S A	31416 S.A.S.
PLAZA MAYOR S.A.	AM MEZA & CIA.S.C.A.
CASA BRITANICA S.A	LAUMAYER COLOMBIANA S.A.
MANPOWER PROFESSIONAL LTDA	LATINOAMERICANA S.A.
SANTA JUANA INMOBILIARIA SA	MUROS Y TECHOS S.A
AGROCOMERCIAL S.C.A	TRESHER S.A Y CIA S.C.A
MARKETING PERSONAL S.A	VIAPPANI DE COLOMBIA S.A.S.
MARCAS INTERIORES S.A.S.	AVENTURA INMOBILIARIA S.A.S.
ANDERSON CONSTRUCCIONES SAS	INVERSIONES COSTA DE ORO S.A.S

INVERSIONES DROPOPULAR S.A.	INDUSTRIAS ST. EVEN S.A.
TRUJHER S.A. Y CIA S.C.A.	MURPEL SAS
JAIRO CORREA GOMEZ & CIA S.A.S.	CONSORCIO S A S
AGROPECUARIA LOS MOLINOS S A S	PROMOTORA S.A.S

Luego de tener esta base de datos así obtenida, se precedió a iniciar los trámites de contacto con estas organizaciones y sus respectivos auditores externos o revisores fiscales con el fin de aplicar el instrumento de la encuesta soportado en la plataforma Google Drive, herramienta que resulta muy útil y agiliza el proceso, pues además de resultar amigable con el usuario, genera datos inmediatos con la correspondiente ventaja para los investigadores, pues surte información rápida.

6.4. Análisis de las respuestas obtenidas en en el instrumento:

La razón de ser de las preguntas reflejadas en el instrumento mencionado, es generar respuestas al objetivo general planteados en esta investigación, como quiera que de esta forma se va a confrontar la realidad del proceso de auditoría seguido por los auditores externos o revisores fiscales con el direccionamiento al que invitan las mencionadas normas.

De este insumo se nutrirá el diagnóstico al cual se pretende llegar al finalizar esta investigación. De allí saldrá la realidad que se vive en las organizaciones, lo cual reflejará los puntos críticos a subsanar, y el escenario al cual se llegará de continuar la tendencia, esto se reforzará con una matriz DOFA.

Toda Matriz DOFA considerará propuestas que se consideran viables a fin de subsanar las debilidades detectadas para ser implementadas a futuro.

Estos resultados así obtenidos constituirán un material importante de consulta para la academia y una oportunidad de los docentes para evaluar en que punto de madurez se encuentran las organizaciones para enfrentarse a la implementación de las normas.

Bibliografía

Congreso de Colombia. (2009). *Ley 1314*. Bogotá.

IFAC. (2015). *IFAC*. Obtenido de http://www.ifac.org/system/files/publications/files/ES_A4_IFAC_Background_Info.pdf

Scribd. (2011). *Enfoque latino y anglosajón*. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/63932893/Enfoque-Latino-y-Enfoque-Anglosajon>

Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) (2004) Enterprise Risk Management (ERM) –Integrated Framework
ERM Standard (COSO) Enterprise Risk management

Hernandez, R. Metodología de la Investigación. 5° edición, Mexico 2010

[IFAC, 1998] INTERNATIONAL FEDERATION OF ACCOUNTANTS, I.F.A.C. Guías Internacionales de Auditoría.

República de Colombia. Decreto 302 2015

Página Web

<https://www.brookings.edu/>